GONZALEZ PAÑOS, JUAN LEOPOLDO | 18/09/2019 12:27:14 | CABALLERO BELDA, MARIA | 18/09/2019 12:56:00 | PALACIOS MUÑOZ, FIDEL ANGEL | 18/09/2019 14:31:00
HIGUERA RUIZ, RAFAEL | 20/09/2019 15:05:23 | SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL | 23/09/2019 10:28:18 | NICOLAS LOPEZ, LIDIA | 23/09/2019 10:30:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-651638 37-dddc-6f86-d4da-0050569b34e7

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FERIA WORLD TRAVEL MARKET (WTM).

ACTA Nº 7

Siendo las 14:05 horas del día 03/09/2019, y estando reunidos en la sala de juntas de la 3ª planta del edificio CCT, sito en avda. Juana Jugán 2 de Murcia, los miembros titulares o suplentes de la Mesa de Contratación (en adelante la mesa) del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM) que se indican a continuación:

Presidenta suplente:	Dª. María Caballero Belda.
Interventor suplente:	D. Fidel Palacios Muñoz.
Vocal asesor jurídico:	D. Rafael Higuera Ruiz.
Vocal suplente:	Dª. Lidia Nicolás López
Vocal suplente	Dª. María Isabel Sánchez Lozano.
Secretario suplente	D. Juan Leopoldo González Paños.

En aplicación del art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como en lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se considera válidamente constituida la Mesa.

Por la Presidenta se propone el siguiente Orden del día:

1.- Revisión de la documentación requerida al posible adjudicatario.
2.- Si procede, elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación.
3.- Ruegos y preguntas.
4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

El cual es aprobado por unanimidad.

1.- Revisión de la documentación requerida al posible adjudicatario.

Por el secretario suplente se da cuenta de que la documentación remitida por el posible adjudicatario; INTEGRAL UNUSUAL DESIGN (SASA PRINT, S.L.); está incompleta a su juicio, ya que no se ha recibido la siguiente documentación:

- Acreditación de ostentar la solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta contratación

GONZALEZ PAÑOS, JUAN LEOPOLDO | 18/09/2019 12:27:14 | CABALLERO BELDA, MARIA | 18/09/2019 12:56:00 | PALACIOS MUÑOZ, FIDEL ANGEL | 18/09/2019 14:31:00
HIGUERA RUIZ, RAFAEL | 20/09/2019 15:05:23 | SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL | 23/09/2019 10:28:18 | NICOLAS LOPEZ, LIDIA | 23/09/2019 10:30:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-651638 37-dddc-6f86-d4da-0050569b34e7

- La documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Públicos, según lo dispuesto en la cláusula 2 del PPTP, 6.3 y 10.4 del PCAP.

- En relación con la garantía definitiva, le indico que la misma asciende a 2.355,53€, (5% del precio final ofertado) para lo cual habrá de constituirla conforme a lo previsto en la cláusula 7 del PCAP.

A la vista de lo anterior, la mesa decide, por unanimidad conceder un plazo de 3 días hábiles para que remita la documentación indicada.
Con esto concluye el primer punto del orden del día.

2.- Si procede, elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación.

A la vista de lo recogido en el punto anterior, se hace imposible la elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación. Con lo que esta queda sobre la mesa para una reunión posterior.
Con esto concluye el punto segundo

3.- Ruegos y preguntas.

No hay.

4.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Tras un breve receso para su redacción, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, señalando la Secretaria que el proceso de firma de la misma, al ser electrónico no permitirá la coincidencia de fechas entre su aprobación y firma, de lo cual se dan por enterados los asistentes.
Sin más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas, por el Presidente se levanta la sesión. Y para que quede constancia se firma la presente por los miembros asistentes a la reunión.